

## Libertad de Expresión

### 1. Descripción de Condición

- a. Los ciudadanos de nuestra democracia se les permite la libertad de expresión bajo la Primera y Decimocuarta Enmiendas de la Constitución de los Estados Unidos y en virtud del artículo I, Sección 8, de la Constitución de Oregon.
- b. Ya que la escolarización es una experiencia de aprendizaje, la cuestión de la libertad de expresión también debe considerarse como parte del proceso de aprendizaje. Por lo tanto, cuando los funcionarios de la escuela o sus representantes tienen razones para creer que un estudiante no es consciente de las posibles consecuencias de sus expresiones, pueden encontrar necesario revisar publicaciones y discursos para ser dadas por los estudiantes y para asesorar en materia de difamación, calumnia, ética periodística, y el efecto probable de las declaraciones o escritos en el funcionamiento ordenado de la escuela.

### 2. Directrices

#### a. Derechos

- (1) Los estudiantes tienen derecho a expresar sus opiniones personales.
- (2) Se anima a los estudiantes a expresar opiniones personales por escrito en las publicaciones escolares y participar en la edición de las publicaciones escolares.
- (3) Bajo ciertas condiciones, los estudiantes pueden obtener la autorización de la escuela para vender o difundir materiales o participar en actividades que solicitan contribuciones financieras del estudiante.

Estas condiciones incluyen, pero no están limitados a:

- (a) El permiso deberá estar protegido de la administración antes de iniciar la actividad.
  - (b) Una copia de los materiales que se distribuyan será aportada a la administración para su revisión y eliminación de materiales profanos, obscenos, o difamatorios.
  - (c) La administración deberá designar áreas donde materiales pueden ser distribuidos.
- (4) Los estudiantes no podrán ser obligados a participar en los ejercicios patrióticos mientras esa manera de no participación no interrumpa el proceso educativo.
  - (5) Los estudiantes pueden usar ciertas insignias distintivas, siempre que no afecten a los derechos de los demás o interferir con el funcionamiento ordenado del programa escolar.

b. Responsabilidades

- (1) Los estudiantes tienen la responsabilidad de ver que su libertad de expresión simbólica o real no interfiera con la libertad de los demás a expresarse.

Los siguientes tipos de conducta interfieren con la libertad de los demás y están prohibidos:

- (a) El uso de lenguaje obsceno o profano
  - (b) La demostración o difusión de materiales obsceno, profano o difamatorio
  - (c) Amenazas de daño para personas o bienes
  - (d) El uso de la presión del grupo para subvertir la autoridad legítima o alentar la acción ilegal.
- (2) Los estudiantes deberán presentarse a la autoridad legítima de sus maestros y otros funcionarios de la escuela.

END OF POLICY

---

**Legal Reference(s):**

[ORS 332.107](#)